

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1593**

MELIPILLA, **18 MAYO 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°7, letra B) y Artículo N°53, letra C) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°53, de fecha 18 de Mayo de 2015, del Alcalde;
- d) El Memorándum N°347, de fecha 18 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor RESTAURANT PARRILLADAS A LA ARGENTINA Rut: 77.852.130-K, con domicilio en el Maitén, Ruta 78, Kilometro 63. Melipilla, por el servicio de cena para 17 personas en relación al Programa Seguridad para Todos en la Comuna a realizarse el día 19 de Mayo de 2015 a las 21:00 horas, participaran Carabineros, PDI, Concejales y la Diputada Denisse Pascal, el valor del servicio es de \$237.140.- (doscientos treinta y siete mil ciento cuarenta pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta 215-22-12-003 "gastos de representación".

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación y el Artículo N°53, letra C, que aprueba efectuar compras fuera del sistema Chile compra.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Alcalde o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA